

## RESOLUCIÓN NÚMERO 79 DEL 26-03-2024

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”*

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y por el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 2014 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que, en la planta global de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, se identificó la vacante en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0040, GRADO 22**, ubicado en la Subdirección de Formulación y Evaluación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

Que analizada la hoja de vida de la señora **SANDRA MILENA RUEDA OCHOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.742 se verificó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la entidad para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0040, GRADO 22**, ubicado en la Subdirección de Formulación y Evaluación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 124 del 3 de enero de 2024, para el pago de la nómina y prestaciones sociales en la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 21 de mayo de 2014, establece como una de las funciones de la Dirección General: *“Nombrar y remover el personal de la Unidad, conforme a las disposiciones legales vigentes”*.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

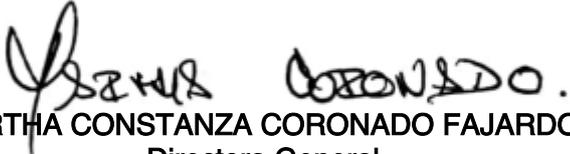
**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **SANDRA MILENA RUEDA OCHOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.742 en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0040, GRADO 22**, ubicado en la Subdirección de Formulación y Evaluación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

**Artículo 2.** Comuníquese a la señora **SANDRA MILENA RUEDA OCHOA**, el contenido de la presente resolución, indicándole que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento y una vez aceptado, diez (10) días para tomar posesión, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

Dada en Bogotá, D.C., el **26-03-2024**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARTHA CONSTANZA CORONADO FAJARDO**  
Directora General

**Elaboró:** Sara Martínez Celis, Profesional Especializado, Secretaría General 

**Revisó:** Mónica Adriana Flórez Bonilla, Coordinadora del GIT de Gestión de Talento Humano 

**Revisó:** Claudia Patricia Cifuentes Alvira, Asesor, Dirección General 

**Aprobó:** Diego Fernando Rosero Altamar, Asesor encargado de las funciones de Secretario General. 